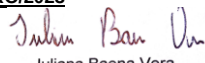


Exp. 002-2021-00485-00
Demandante: Laura Catalina Orrego y otro.
Demandado: Colpensiones.



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 19 FIJADOS HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA
09/FEBRERO/2023

Juliana Baena Vera
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 8 de febrero de 2023

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por LAURA CATALINA ORREGO GIRALDO y JUAN DAVID PARRA GIRALDO en contra de COLPENSIONES, se observa que, la curadora para la Litis designada por el despacho, doctora MARÍA GEMA CÓRDOBA ESCOBAR, aportó aceptación del cargo, el día 23 de junio de 2022, cumpliendo así con el requerimiento hecho mediante oficio.

Por lo anterior, se señala como fecha para la celebración de audiencia prevista en el artículo 72 del C. P. del T para el 31 de marzo de 2023 a las 09:00 a.m. Diligencia que se adelantará de forma virtual, en el enlace <https://call.lifesizecloud.com/17216270>

Adicional, se les informa a las partes que podrán acceder al expediente digital a través del siguiente link: 05001410500220210048500.

De igual forma, se REQUIERE a los demandantes, señores LAURA CATALINA ORREGO GIRALDO y JUAN DAVID PARRA GIRALDO, para que aporten con destino a este trámite, los registros civiles de nacimiento de cada uno a fin de que obren como prueba dentro del plenario, tal y como se había ordenado mediante Auto del 10 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA
JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

